



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN NO. 184

**EN LO GENERAL:** SOLICITUD PARA TRANSFERIR RECURSOS POR LA CANTIDAD DE \$124,500 PESOS, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

VOTOS A FAVOR: 12 VOTOS EN CONTRA: 1 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: \_\_\_\_\_

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 184 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTÍTRES.

DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

**DICTAMEN No. 184**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número PRES-49/2023, recibido en el H. Congreso del Estado el día 14 de septiembre del 2023, por medio del cual el C. Lic. Carlos Rodolfo Montero Vázquez, Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2023, por un monto de \$124,500 (CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2023, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 19 de diciembre del año 2022, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 21 del mismo mes y año.

**SEGUNDO.** - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2023, se incluye el del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, con un monto de \$87'705,365.00.

**TERCERO.** - Que el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2023, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, mediante el Dictamen No. 153 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2022, hasta por la cantidad de \$87'705,365.00, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 28 de diciembre de 2022, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2023, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13



Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de Diciembre de 2022.

**CUARTO.** - Que, dando seguimiento al resolutivo señalado en el antecedente anterior, el Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 30 de diciembre de 2022, el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California autorizado para el Ejercicio Fiscal de 2023, a nivel de partidas presupuestales por \$87'705,365.00.

**QUINTO.** - Que, en el oficio de solicitud de autorización del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

*“... Por este conducto me permito solicitar autorización para efectuar transferencias entre partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos de este Tribunal, del grupo 30000.- Servicios Generales por la cantidad de \$124,500.00 M.N. (ciento veinticuatro mil quinientos pesos con cero centavos moneda nacional) como se detalla en documento que se anexa al presente. Lo anterior a fin de estar en posibilidad de cubrir el costo requerido para la impartición de una plática al personal jurisdiccional que labora en este Tribunal, que impartirá el Licenciado Rafael Coello Cetina el próximo 17 de noviembre del año en curso en la Ciudad de Mexicali, Baja California.*

*La ampliación de partidas presupuestales antes referida no afecta las metas del programa de este Tribunal...”*

**SEXTO.** - Que con la presente solicitud de transferencia presupuestal por la cantidad de \$124,500, se pretenden transferir recursos entre las partidas siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
33602	Servicios de Impresión.	\$ 3,900	\$
37501	Viáticos en el País	20,360	
37502	Hospedaje en el País	28,800	
37902	Peajes	2,440	
37903	Hospedajes y Pasajes de Invitados	19,800	
38301	Congresos y Convenciones	49,200	
32201	Arrendamiento de Edificios y Locales		124,500
<b>SUMA</b>		<b>\$ 124,500</b>	<b>\$ 124,500</b>

**SÉPTIMO.** - Que las partidas presupuestales que se proyectan ampliar o crear con la presente solicitud de modificación presupuestal, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja



California, que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de noviembre de 2022, se afectan principalmente por:

La partida presupuestal **33602 “Servicios de Impresión”**. Se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de impresión..., de carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo.

La partida presupuestal **37501 “Viáticos en el País”**. Se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los gastos por alimentación de servidores públicos de la Administración Pública Estatal, en el desempeño de sus labores y comisiones temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción; aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos.

La partida presupuestal **37502 “Hospedaje en el País”**. Se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los gastos por hospedaje de servidores públicos de la Administración Pública Estatal, en el desempeño de sus labores y comisiones temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción; aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabulares respectivos.

La partida presupuestal **37902 “Peajes”**. Se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir las cuotas por derecho de uso de las carreteras.

La partida presupuestal **37903 “Hospedajes y Pasajes de Invitados”**. Se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de hospedaje, traslado y alimentación que originen personas ajenas al Gobierno del Estado, en calidad de invitados; visitantes de otros estados, del extranjero y aquellos que contribuyan a la operación de los programas institucionales de las dependencias y entidades.

La partida presupuestal **38301 “Congresos y Convenciones”**. Se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 20000 Materiales y Suministros y 30000 Servicios Generales... .

**OCTAVO.** - Que la presente solicitud de autorización para solicitar transferencias entre partidas presupuestales, fue autorizada por unanimidad de votos en Sesión de Pleno de fecha trece de septiembre de dos mil veintitrés, según se hace constar en CERTIFICACIÓN, emitida por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, de fecha trece de septiembre del presente año.



NOVENO. - Que le fue solicitada al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, información adicional por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mediante oficio No. TIT/1084/2023, de fecha 27 de septiembre de 2023, recibíéndose respuesta el día 11 de octubre de 2023, a través de oficio No. PRES-057/2023.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que se ampliarán diversas partidas presupuestales del Capítulo de gastos 30000 "Servicios Generales" por un importe de \$124,500, con el fin de estar en posibilidad de cubrir el costo requerido para la impartición de una plática al personal jurisdiccional que labora en el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, que impartirá el Licenciado Rafael Coello Cetina el próximo 17 de noviembre del año en curso en la Ciudad de Mexicali, Baja California, la cual obedece a la exigencia de excelencia por parte de los operadores jurisdiccionales.

SEGUNDO.- Que se ampliará la partida la partida 33602 "Servicios de Impresión" por la cantidad de \$3,900, con el fin de adquirir tres lonas con estructura, para ser utilizadas en el evento programado por el Tribunal para su personal jurisdiccional y que anteriormente se señaló.

Al respecto, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, proporcionó cotización del Centro Impresiones México, de fecha 12 de septiembre de 2023, la cual se utilizó como base para determinar el importe requerido, como se muestra a continuación:

Table with 6 columns: Descripción, Medida, Material, Precio, Cantidad, Importe. Rows include Xbanner, Subtotal, IVA 8%, and Total.

TERCERO. - Que se ampliará la partida 37501 "Viáticos en el País" por la cantidad de \$20,360, con el fin de cubrir los viáticos del personal de Tijuana y Ensenada, que asistirá a la plática que impartirá el Licenciado Rafael Coello Cetina el próximo 17 de noviembre del año en curso en la Ciudad de Mexicali, Baja California, para lo cual el Tribunal proporcionó lista del personal invitado con derecho a viáticos.

LISTA DE INVITADOS DE PERSONAL CON VIÁTICO

Table with 3 columns: NOMBRE, CARGO, ADSCRIPCIÓN. Lists Flora Arguiles Robert and Jessica Lizzeth Barrera Bañuelos.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



3.- Juan Alberto Valdiviezo Morales	Titular	Juzgado Quinto Auxiliar
4.- Norma Patricia Bravo Castro	Titular	Juzgado Tercero
5.- Elizabeth Ramírez Martínez	Secretario de Acuerdos	Juzgado Segundo
6.- José Angel Conde Esquivel	Secretario de Acuerdos	Juzgado Segundo
7.- Silvia Alvarez Hernández	Secretario de Acuerdos	Juzgado Cuarto
8.- Elsa Araceli Aranda Lopez	Secretario de Acuerdos	Juzgado Cuarto
9.- José Erick Rodríguez Vega	Secretario de Acuerdos	Juzgado Quinto Auxiliar
10.- Diocelina Correa Mendoza	Secretario de Acuerdos	Juzgado Quinto Auxiliar
11.- Mayerling Lugo Ortiz	Secretario de Acuerdos	Juzgado Tercero
12.- Mariana Magdalena Gonzalez Bejarano	Secretario de Acuerdos	Juzgado Tercero

Asimismo, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, proporcionó el cálculo estimado de los viáticos requeridos por personal invitado.

	# PERSONAS	# DÍAS		37501
		TJ	ENS	VIÁTICOS
				\$ 870
				\$ 770
Magistrado Tijuana J2	1	2		\$ 1,740
Titular Tijuana J4	1	2		\$ 1,740
Titular Tijuana J5	1	2		\$ 1,740
Titular Ensenada J3	1	2		\$ 1,540
Sec. Acuerdos Tijuana J2	1	2		\$ 1,740
Sec. Acuerdos Tijuana J2	1	2		\$ 1,740
Sec. Acuerdos Tijuana J4	1	2		\$ 1,740
Sec. Acuerdos Tijuana J4	1	2		\$ 1,740
Sec. Acuerdos Tijuana J5	1	2		\$ 1,740
Sec. Acuerdos Tijuana J5	1	2		\$ 1,740
Sec. Acuerdos Ensenada J3	1	2		\$ 1,540
Sec. Acuerdos Ensenada J3	1	2		\$ 1,540
	<b>12</b>			<b>\$ 20,280</b>

**CUARTO.-** Que se ampliará la partida **37502 "Hospedaje en el País"** por la cantidad de **\$28,800**, con el fin de cubrir el hospedaje del personal del Tribunal adscrito a las ciudades de Tijuana y Ensenada, que asistirá a la plática que impartirá el Licenciado Rafael Coello Cetina el próximo 17 de noviembre del año en curso en la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Con relación a lo antes señalado, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, proporcionó el cálculo estimado del hospedaje por personal invitado.

	# PERSONAS	# DÍAS		37502
		TJ	ENS	HOSPEDAJE
				\$ 2,400



Magistrado Tijuana J2	1	1 noche	\$	2,400
Titular Tijuana J4	1	1 noche	\$	2,400
Titular Tijuana J5	1	1 noche	\$	2,400
Titular Ensenada J3	1	1 noche	\$	2,400
Sec. Acuerdos Tijuana J2	1	1 noche	\$	2,400
Sec. Acuerdos Tijuana J2	1	1 noche	\$	2,400
Sec. Acuerdos Tijuana J4	1	1 noche	\$	2,400
Sec. Acuerdos Tijuana J4	1	1 noche	\$	2,400
Sec. Acuerdos Tijuana J5	1	1 noche	\$	2,400
Sec. Acuerdos Tijuana J5	1	1 noche	\$	2,400
Sec. Acuerdos Ensenada J3	1	1 noche	\$	2,400
Sec. Acuerdos Ensenada J3	1	1 noche	\$	2,400
	<u>12</u>		\$	<u>28,800</u>

**QUINTO.** - Que se ampliará la partida **37902 "Peajes"** por la cantidad de **\$2,440**, con el fin de cubrir el peaje del personal adscrito a las ciudades de Tijuana y Ensenada, que asistirá a la plática que impartirá el Licenciado Rafael Coello Cetina el próximo 17 de noviembre del año en curso en la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Con relación a lo antes señalado, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, proporcionó el cálculo estimado del peaje por personal invitado.

	# PERSONAS	# DÍAS	37902 PEAJES
		TJ	\$ 280
		ENS	\$ 330
Magistrado Tijuana J2	1	2	\$ 560
Titular Tijuana J4	1	2	0
Titular Tijuana J5	1	2	0
Titular Ensenada J3	1	2	\$ 660
Sec. Acuerdos Tijuana J2	1	1	\$ 280
Sec. Acuerdos Tijuana J2	1	2	0
Sec. Acuerdos Tijuana J4	1	2	0
Sec. Acuerdos Tijuana J4	1	1	\$ 280
Sec. Acuerdos Tijuana J5	1	2	0
Sec. Acuerdos Tijuana J5	1	2	0
Sec. Acuerdos Ensenada J3	1	2	0
Sec. Acuerdos Ensenada J3	1	2	\$ 660
	<u>12</u>	2	<u>\$ 2,440</u>

**SEXTO.** - Que se ampliará la partida **37903 "Hospedaje y Pasajes de Invitados"** por la cantidad de **\$19,800**, con el fin de adquirir un boleto de avión viaje redondo para el expositor saliendo de la Ciudad de México con destino a Mexicali, Baja California, llegando el día 16 de noviembre del presente año, incluyendo dos noches de hospedaje en un hotel de la ciudad de Mexicali y una cantidad asignada para alimentos del expositor.



Con relación a lo antes señalado, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, proporcionó cotizaciones de la aerolínea Aeroméxico y del Hotel Holiday Inn Express Mexicali, que sirvieron de base para determinar el importe requerido como a continuación se señala.

La alimentación del expositor, el Lic. Rafael Coello Cetina y un Magistrado que sería su anfitrión, se calculó en base a estimaciones contemplando su llegada el 16 de noviembre del año en curso, y cubriendo 2 desayunos, 2 cenas y 1 comida, como se integra a continuación:

	PERSONAS	ALIMENTACIÓN	DÍAS	TOTAL
Desayuno	2	\$ 600.00	2	\$ 2,400
Comida	1	\$ 600.00	2	\$ 1,200
Cena	2	\$ 600.00	2	\$ 2,400
<b>Total</b>				<b>\$ 6,000</b>

En cuanto al traslado el expositor, se proporcionó cotización de la empresa Aeroméxico por un boleto de avión Mexicali – México y México – Mexicali, con un costo de \$8,677.

Así mismo, se proporcionó cotización del Hotel Holiday Express Mexicali por dos noches de hospedaje (entrada 16 de noviembre y salida 18 de noviembre), con un precio de \$4,788.

**SÉPTIMO.** - Que se ampliará la partida **38301 “Congresos y Convenciones”** por la cantidad de **\$49,200**, con el fin de contratar un salón de banquetes donde se llevará a cabo la plática al personal jurisdiccional que labora en el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, que impartirá el Licenciado Rafael Coello Cetina el próximo 17 de noviembre del año en curso en la Ciudad de Mexicali, Baja California, la cual obedece a la exigencia de excelencia por parte de los operadores jurisdiccionales.

Con relación a lo antes señalado, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, proporcionó cotizaciones del salón de eventos del Hotel Araiza Banquetes Mexicali de fecha 12 de septiembre de 2023, donde se llevará a cabo la plática que impartirá el Licenciado Rafael Coello Cetina al personal jurisdiccional del Tribunal y del Restaurante Corazón Artesano, donde se llevará a cabo la comida del evento y una comida con el expositor, como se integra a continuación:

SERVICIO	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
Coffee break del evento	60	\$ 340	\$ 20,400
Comida con expositor	5	0	5,750
Comida del evento	40	0	23,000
<b>Total</b>			<b>\$ 49,150</b>



Como se señaló anteriormente, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, proporcionó cotización del salón de eventos del Hotel Araiza Banquetes Mexicali.

*"Por medio de la presente reciba un cordial saludo de parte de Hotel Araiza Mexicali. Así mismo, me es grato proporcionarle por escrito la cotización para su próximo evento a celebrarse dentro de nuestras instalaciones.*

**INCLUYE: RENTA DE SALÓN, MOBILIARIO (SILLAS Y MESAS), PROYECTOR, PANTALLA DE TELA, UN MICRÓFONO INALÁMBRICO.**

*Sin más por el momento y con el mejor deseo de que elija nuestro hotel como anfitrión de su evento..."*

**Espacio: Guaycura**  
**Horario 09:00 am a 02:00 pm**  
**Montaje Auditorio**

#	Descripción	Precio	Unidad	Total
1	Coffee Break Estándar Continuo	\$ 340	60	\$ 20,400
<b>Total</b>				<b>\$ 20,400</b>

Asimismo, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, proporcionó dos cotizaciones del Restaurante Corazón Artesano, donde se llevará a cabo la comida del evento y una comida con el expositor.

SERVICIO	CANTIDAD	SUBTOTAL	SERVICIO 15%	TOTAL
Comida del evento	40	\$ 20,000	\$ 3,000	\$ 23,000
				<b>\$ 23,000</b>

SERVICIO	CANTIDAD	SUBTOTAL	SERVICIO 15%	TOTAL
Comida con expositor	5	\$ 5,000	\$ 750	\$ 5,750
				<b>\$ 5,750</b>

**OCTAVO.** – Que adicionalmente el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, manifestó a efecto de justificar la ampliación presupuestal de la partida 38301 "Congresos y Convenciones" lo siguiente:

**Justificación ante el Congreso del Estado, de la necesidad que motiva al Tribunal a impartir a su personal jurisdiccional, la plática del Lic. Rafael Coello Cetina, y su beneficio.**

*Rafael Coello Cetina, quien actualmente funge como Secretario General del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es Licenciado en Derecho y Economía, así como*



*Maestro en Derecho Fiscal, es un estudioso del derecho, quien además conoce los criterios jurisdiccionales más recientes emitidos por el más alto tribunal de nuestro país.*

*La necesidad que motiva la plática del Maestro Rafael Coello Cetina al personal del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa (TEJA), obedece a la exigencia de excelencia por parte de nuestros operadores jurisdiccionales. El TEJA tiene como parte de su visión, impartir justicia de calidad en materia fiscal y administrativa, a través de sentencias claras y precisas que promuevan la observancia y respeto irrestricto de los ordenamientos legales por las autoridades públicas y los ciudadanos, y contribuya al fortalecimiento del estado de derecho y la paz social de Baja California, esto solo es posible a través de servidores públicos especializados, siendo primordial la constante actualización y profesionalización.*

*Es importante precisar, que el hecho de que no se encuentre definido el "nombre del evento", se debe a un simple formalismo de presentación, pero los contenidos de la disertación han sido debidamente acordados con el ponente quien al ser un especialista en derecho administrativo y fiscal, ha aceptado compartir su experiencia y conocimientos, así como las determinaciones e interpretaciones constitucionales y legales más recientes emitidas por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de la cual, se insiste, funge como Secretario General.*

*La realización de capacitación y actualización como la que el Maestro Coello Cetina disertará, permitirá crear condiciones y capacidades para profundizar en análisis y razonamiento jurídico para el adecuado cumplimiento del debido proceso, así como una correcta motivación y fundamentación en las decisiones en la impartición de justicia en materia administrativa, teniendo como ejes rectores, el respeto a los derechos humanos, la cultura de la legalidad, así como la impartición de justicia cercana a las personas.*

*Adicionalmente, a partir de 2021, con la reforma al Poder Judicial Federal, considerada como la transformación más importante en los últimos 25 años, destacando consideraciones relevantes, tales como, la incorporación de los precedentes judiciales en la práctica jurídica, el establecimiento de normas de carácter general y abstracto en situaciones concretas, la prohibición de establecer interpretaciones discriminatorias y la modificación de sus propios criterios interpretativos sin justificación alguna, así como que los criterios que sienten serán vinculantes para las y los demás Jueces. Circunstancias que las y los operadores jurisdiccionales de todos los órganos impartidores de justicia tienen la enorme tarea conocer y familiarizarse, sobre todo con la figura del precedente judicial, y su impacto en la impartición de justicia.*

*En ese sentido, la incorporación de eventos de capacitación de alto nivel, permitirá que las y los operadores jurisdiccionales tengan como base de sus decisiones los derechos humanos, identificando con precisión las restricciones constitucionales válidas. Lo que se traducirá en sentencias fortalecidas, y con lenguaje ciudadano, que sean confirmadas en instancias extraordinarias, favoreciendo con ello el estado de derecho y la certeza jurídica, cumpliendo con ello nuestra labor frente a la sociedad a la que nos debemos.*



*Es por todo lo anterior, que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, refrenda su compromiso con la educación continua, a fin de reforzar el compromiso institucional de formación de servidores públicos actualizados y comprometidos con los cambios normativos que han sido resultado de exigencias de una sociedad cada más más (sic) participativa y vigilante. Y qué mejor que hacerlo a través de los actores que directamente están viviendo dichos cambios a través de las interpretaciones y resoluciones del derecho, como lo es el Maestro Rafael Coello Cetina, Secretario General de la Suprema Corte de Justicia de Nación (sic), quien además, vale la pena puntualizar, no realizará cobro de honorarios por impartir su disertación magistral.*

**NOVENO.-** Que para efecto de cubrir la ampliación de las partidas presupuestales antes señaladas se proyecta disminuir la partida presupuestal **32201 "Arrendamiento de Edificios y Locales"**, por la cantidad de **\$124,500**, toda vez que, en la negociación con los arrendadores de los edificios donde se ubican oficinas del Tribunal, se obtuvieron economías que ahora se pretende redireccionar a cubrir otras necesidades.

**DÉCIMO.-** Que es obligación del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

**DÉCIMO PRIMERO.** - Que de conformidad con el Primer Párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

**DÉCIMO SEGUNDO.** - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

**DÉCIMO TERCERO.-** Que tomando en cuenta que, dentro de su Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal, las partidas presupuestales a reducir, cuentan con disponibilidad suficiente para cubrir el incremento a las partidas solicitadas, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, considera Viable aprobar la presente solicitud de transferencia presupuestal, ampliando las partidas presupuestales, 33602, 37501, 37502, 37902, 37903 y 38301, reduciéndose la partida presupuestal 32201.



**DÉCIMO CUARTO.-** Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/1238/2023.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

**RESOLUTIVO:**

**ÚNICO.** - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2023, por la cantidad de 124,500.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>AMPLIACIÓN</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>
33602	Servicios de Impresión.	\$ 3,900	\$
37501	Viáticos en el País	20,360	
37502	Hospedaje en el País	28,800	
37902	Peajes	2,440	
37903	Hospedajes y Pasajes de Invitados	19,800	
38301	Congresos y Convenciones	49,200	
32201	Arrendamiento de Edificios y Locales		124,500
<b>SUMA</b>		<b>\$ 124,500</b>	<b>\$ 124,500</b>

**D A D O.-** En Sesión Ordinaria Virtual, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

  
DIP. JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ  
PRESIDENTA

  
DIP. MANUEL GUERRERO LUNA  
SECRETARIO





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

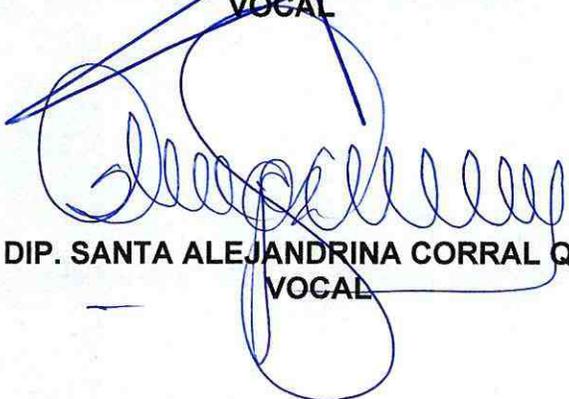
**DICTAMEN No. 184**

**...12**



**DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ**  
**VOCAL**

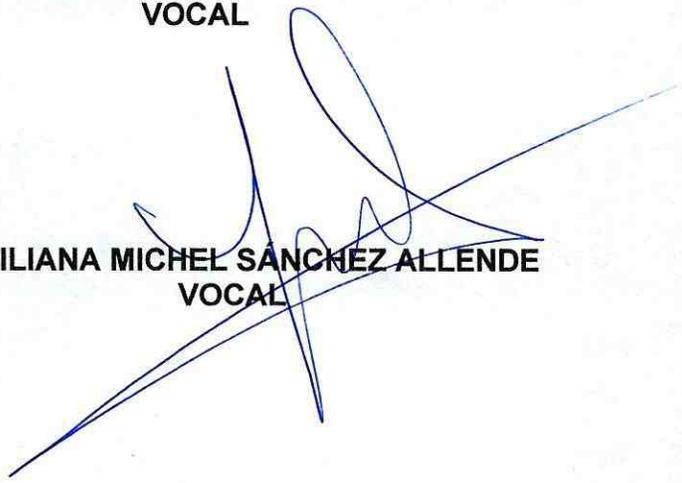
**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ**  
**VOCAL**



**DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**  
**VOCAL**

**DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ**  
**VOCAL**

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**  
**VOCAL**



**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**  
**VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 184 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.